

derá efectuada a todos los efectos legales, por medio de la publicación del presente edicto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146.4 del Reglamento General de Recaudación. Quedando advertido que contra la anterior providencia podrá interponer recurso de reposición ante el Tesorero, en el plazo de un mes a contar del día de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Sin perjuicio de cuanto antecede, pongo en su conocimiento que el pago de los débitos puede efectuarse en la Oficina Municipal de Recaudación en cualquier momento anterior a la adjudicación.

En todo lo no previsto en este edicto se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto y confieran algún derecho a favor de terceros.

Todo ello se pone en conocimiento general y se convocan licitadores.

Sant Cugat del Vallés, 30 de enero de 2002.—El Recaudador ejecutivo.—4.187.

UNIVERSIDADES

Resolución de la Escuela Universitaria de Magisterio «Ausias March» de Valencia sobre extravío de título.

A efectos de la Orden de 8 de julio de 1988 se anuncia el extravío de Diplomado de Profesorado

de EGB de don Francisco Llopis Tamarit, expedido por el Rectorado de la Universidad el 15 de junio de 1993, con registro nacional 1995115510, y Registro Universitario 003604.

Valencia, 14 de enero de 2002.—El Director, Bernardo Gómez Alfonso.—4.190.

Resolución de la Escuela Universitaria de Magisterio «Ausias March» de Valencia sobre extravío de título.

A efectos de la Orden de 8 de julio de 1988, se anuncia el extravío de Diplomado en Profesorado de EGB de doña María del Remedio Pons Bataller, expedido por el MEC el 15 de marzo de 1976, registrado con el número 102, número 818 en el libro correspondiente del Ministerio.

Valencia, 17 de enero de 2002.—El Director, Bernardo Gómez Alfonso.—3.948.

Resolución de la Facultad de Biología de la Universidad de Barcelona sobre pérdida de título universitario.

Incoado expediente para la expedición de duplicado de título de Doctora en Ciencias Biológicas, por extravío del original, de doña María Jesús Pujol Sobrevia, que fue expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia con fecha 18 de febrero de 1981, registro del Ministerio, folio 7, número 1.203, se hace público de acuerdo con lo establecido

en el artículo 3.º de la Orden de 9 de septiembre de 1974, a los efectos que procedan.

Barcelona, 18 de enero de 2002.—Clara E. García Moro.—4.174.

Resolución de la Universidad de Murcia, Facultad de Medicina, sobre extravío de título.

Extraviado título de Especialista en Anestesiología y Reanimación de don José Manuel Verdú Cartagena, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, el 24 de julio de 1991, registro 1.574.

Por lo que se hace público el anuncio para proceder, en su caso, a extender el duplicado del mismo de no aparecer el original en el plazo de treinta días hábiles.

Murcia, 17 de enero de 2002.—La Secretaria.—4.172.

Anuncio de la Universidad del País Vasco/EHU por extravío de título.

Resolución de la Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación sobre extravío de título de Licenciado en Ciencias de la Información, especialidad Periodismo, de Honorino Francisco Jesús Carrera de la Hoz, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, en nombre del Rey de España, con Registro de la Facultad en el folio 27, número 582, se anuncia el citado extravío a los efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Leioa Bizkaia, 28 de enero de 2002.—La Administradora, Manuela Álvarez Fernández-Bernal.—4.184.